

FE DE ERRATAS

Se hace constar que en el *Procedimiento de gestión 2023 - 2027 Ed. 6*, aprobado el 10 de diciembre de 2025 por resolución de la Dirección general de Desarrollo Rural, se ha advertido del siguiente error:

- Página 100. En la tabla de rangos de baremación se indica:

RANGOS DE BAREMACIÓN

De 0 a 60 puntos	Proyecto no seleccionado
De 61 a 70 puntos	75%
De 71 a 79 puntos	77%
Superior a 80	80%

Y debe poner:

RANGOS DE BAREMACIÓN

De 0 a 59 puntos	Proyecto no seleccionado
De 60 a 70 puntos	75%
De 71 a 79 puntos	77%
Superior a 80	80%

Este error también se ha trasladado a la *Convocatoria 5-2025 Ayudas NA - Operaciones 704. Consolidación de patrimonio catalogado* correspondiente a la *línea de ayuda proyectos promovidos por otros representantes de los intereses socioeconómicos locales. Entidades Públicas: categorías 704 que actúen sobre elementos patrimoniales catalogados*, aprobada el 10 de diciembre de 2025 por resolución de la Dirección general de Desarrollo Rural, página 19, para el que se aplica la misma solución.

En Yunquera de Henares a 28 de enero de 2026

Fdo. Fausto J. González Egido.

Gerente de ADAC
